

¿Por qué importa... tener un buen Congreso?

El Parlamento, Congreso, Corte o Asamblea Nacional es el órgano legislativo, representativo, deliberativo y colegiado de cualquier Estado moderno. En su mayoría, sólo las repúblicas y monarquías constitucionales tienen parlamentos propiamente dichos. Otros regímenes autoritarios crean sus parlamentos, pero con funciones reducidas o simbólicas. Porque sólo donde la ciudadanía puede elegir y ser representada en toda su pluralidad, hay un parlamento de verdadera sustancia.

“ En México, nuestro Congreso es expresión de una larga y rica historia, no exenta de altibajos, de elecciones, representación y deliberación republicanas. ”

El parlamento puede tener una o dos cámaras. Los parlamentos unicamerales suelen estar integrados por representantes populares. Los parlamentos bicamerales -como el mexicano- añaden la cámara de representación del pueblo, una cámara de representación de entidades territoriales

subnacionales: estados, provincias, comunidades, entre otras subdivisiones según el país.

Las facultades de los parlamentos dependen de cada Estado y su Constitución. Siempre ejercen el poder de legislar y canalizan la representación de los diversos sectores que integran la sociedad. También poseen funciones distintivas, según se trate de un sistema político parlamentario -como sucede en Europa- o presidencialista, suelen ser muchos en Latinoamérica, incluido México.

En la mayoría de los países corresponde al parlamento elaborar y aprobar las leyes, fiscalizar el accionar del Poder Ejecutivo, indicar las grandes directrices de actuación del Estado y las políticas gubernamentales, así como la integración y ratificación de otros órganos y poderes constitucionales. En un sistema parlamentario, aunque los integrantes del Gobierno son nombrados por el Jefe de Estado, sólo se mantienen en el cargo si conservan la confianza del parlamento, ante el que responden por su gestión. Allí el parlamento dispone de procedimientos legalmente establecidos para deponer al Gobierno,



a través de mecanismos como la moción de censura. En el sistema presidencialista, los integrantes del Gobierno no son electos por el parlamento, sino por voto popular. Pero el parlamento tiene la opción de procesar a los funcionarios públicos, incluido el Presidente de la República. El llamado juicio político que puede concluir con la destitución e inhabilitación del acusado.

En México, el Congreso de la Unión es el órgano legislativo, representativo, deliberativo y colegiado de nuestro Estado Federal.

Se divide en un Senado –conformado por 128 integrantes– y una Cámara de Diputados, integrada por 500 legisladores de elección popular. Nuestro Congreso determina la división política del territorio nacional, recibe y analiza el informe de gestión que debe rendir anualmente el Presidente, además de desarrollar acciones de rendición de cuentas y exigencia de comparecencias de los titulares de los tres poderes de la Unión.

El Senado de la República es la cámara alta del Congreso, donde se representan los estados de la Federación. Los senadores se dividen en grupos de 3 por cada entidad federativa y la Ciudad de México. La elección de estos 99 senadores se desglosa, en cada entidad, en dos escaños electos de forma directa, por mayoría relativa, más otro para aquel candidato que encabeza la lista de candidatos del partido o alianza política que obtiene el segundo lugar en la elección estatal, llamado de la primera minoría. Los 32 restantes se designan a partir una lista votada a nivel nacional, bajo un sistema de representación proporcional.

Por su parte, los 500 miembros de la Cámara de Diputados son electos cada tres años. De estos, 300 lo son de modo directo, con base en criterios de mayoría relativa a partir de consideraciones demográficas, para que ningún estado tenga menos de dos diputados de mayoría. Los otros 200 dependen de un



sistema de representación proporcional, a partir de listas votadas en circunscripciones plurinominales. Cada legislatura es el período de tres años en el que los miembros de la Cámara y el Senado ejercen el Poder Legislativo. Los senadores ejercen su período en dos legislaturas consecutivas, mientras que los diputados lo hacen en una sola. A partir de la última gran reforma político electoral (2014) nuestros diputados pueden reelegirse hasta por tres periodos adicionales, durando 12 años en el cargo. Los senadores pueden optar por un período adicional, alcanzando también 12 años en su curul.

3 Boletín Digital 3

Los sistemas parlamentarios suelen ser reconocidos por su capacidad para expresar mejor la pluralidad de opciones políticas que conforman una nación y decidir de modo más amplio sobre las mejores políticas públicas, aunque a veces han sido señalados por fragmentar excesivamente el poder e impedir consensos y gobernanzas ágiles. En sistemas presidencialistas, como el mexicano, suelen ser un freno a los intentos de imponer una Presidencia todopoderosa y a la vocación de controlar la agenda política de algún partido circunstancialmente mayoritario. Desde el arribo de la oposición parlamentaria en 1946, con la aparición de los diputados de partido en 1963, luego con la reforma de 1977 y con la democratización en los años 90, nuestra política ha tenido en el parlamento un espacio privilegiado de fomento de la libertad.

Hoy, cuando el siglo XXI nos sorprende con renovados retos para impulsar una política más compleja, afectada por los desafíos de la globalización y la pandemia, México necesita un Congreso plural, activo y deliberante, donde las mejores propuestas y demandas de millones de mexicanas y mexicanos tengan cabida, sin espacio para improvisaciones, imposiciones y autoritarismos.



Referencias

Ricardo Espinoza Toledo, *Sistemas parlamentario, presidencial y semipresidencial*, Cuadernos de divulgación de la Cultura Democrática, INE, Ciudad de Mexico, 2019, disponible en https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2020/02/cuaderno_20.pdf

¿Qué es el Congreso de la Unión?, disponible en https://www.senado.gob.mx/64/politica_ninos/lugares

Lo que debes saber del Congreso, disponible en <http://sil.gobernacion.gob.mx/Congreso/congreso2.php?accion=1>

Memoria Política de México, disponible en <http://www.memoriapoliticademexico.org/efemerides.html>